



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*

Lobos, 23 de Abril de 1997.-

Señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

REF: Exp. N° 1/96.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 22/IV/97, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1803, que se transcribe a continuación:

"VISTO: El Proyecto de Ordenanza remitido por el D.E.M., que obra a - - - - fs.10 del Expediente N° 1/96.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1803.

ARTICULO 1°.- Prorrógase la autorización excepcional concedida por - - - - Ordenanza N° 1703, a la firma "OMAR ETCHEVERRY S.R.L, por el término de un (1) año contado a partir de su vencimiento, o sea desde el trece de Febrero de 1997 hasta el trece de Febrero de 1998, y en las mismas condiciones que las establecidas en la precitada disposición.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS - NOVENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.  
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

IVAN MAZZEO  
Secretario H.C.D.



SUSANA MANENTI  
Presidente H.C.D.